CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ANEXO 1
ANALISIS DEL SECTOR

FECHA DE ELABORACIÓN:	7 del mayo de 2026
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	coordinación Académica - Centro Agroempresarial Acuícola Regional Guajira.
ORDENADOR(A) DEL GASTO:	Jorge Luis Daza Acosta - Subdirector (E) del Centro Agroempresarial Acuícola Regional Guajira.
OBJETO:	Suministrar los materiales de formación destinados a las diferentes actividades prácticas de los grupos correspondientes al área de agropecuaria y similares de los distintos programas y estrategias en los que imparte formación profesional integral el Centro Agroempresarial y Acuícola del Sena regional Guajira para la vigencia 2026.

En desarrollo de lo señalado en artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, cuando define que: *"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo",* el Centro Agroempresarial y Acuícola del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Guajira, elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis sectorial del objeto a contratar en el presente proceso, necesario para satisfacer la necesidad de la Entidad con el fin establecer el contexto del Proceso de Contratación y de los posibles proveedores que desarrollen su actividad comercial en este sector. De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETO:

Suministrar los materiales de formación destinados a las diferentes actividades prácticas de los grupos correspondientes al área de agropecuaria y similares de los distintos programas y estrategias en los que imparte formación profesional integral el Centro Agroempresarial y Acuícola del Sena regional Guajira para la vigencia 2026.

1.2. Clasificación UNSPSC[11]:

En atención a la guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas V.14.080, los servicios a contratar tienen la siguiente clasificación:

[1] http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ITEM	**GRUPO**	**PRODUCTO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	E	50171551	Sal de Mesa.
2	E	51191800	Levadura.
3	E	50151514	Margarina Industrial.
4	E	50192400	Bocadillo de Guayaba.
5	C	12164502	Saborizante vainilla.
6	E	50301700	Uvas pasas.
7	F	76101604	Antimoho.
8	E	51191800	Polvo para hornear.
9	E	50131800	Queso
10	E	50161814	Azúcar.
11	E	50405500	Maní Triturado
12	E	51191801	Bicarbonato de sodio.
13	B	12164502	Esencia de arequipe.
14	B	12160000	Esencia de Caramelo.
15	B	50221300	Harina de Trigo
16	E	50192402	Hojaldrina
17	E	50131704	Leche en polvo
18	E	50131612	Huevos.
19	E	50171550	Condimento de chorizo
20	E	50171800	Humo liquido
21	E	50171550	Condimentos para butifarra.
22	E	48102109	Papel por rollo
23	E	50307503	Pulpa de piña
24	E	50307503	Pulpa de mora.
25	E	50307503	Pulpa de Guayaba
26	E	50307503	Pulpa de tomate
27	E	50131704	Leche entera de vaca.
28	A	10151801	Pimienta
29	E	50111500	Carnes

1.3. Sector al que Perteneciente el Objeto Contractual:

SECTOR ECONÓMICO
Sector Primario
Sector Pecuario o ganadero

Este sector comprende actividades que extraen o recolectan recursos naturales sin procesarlos, mientras que el sector pecuario o ganadero es una subcategoría del sector primario que se enfoca en la cría y manejo de animales para obtener productos como carne, leche, lana entre otros.

1.4 Descripción de la necesidad

Que, El Centro Agroempresarial y Acuícola Regional Guajira, desde sus inicios ofrece programas Técnico y tecnólogos en Cocina, producción de especies menores, producción acuícola y control de calidad de alimentos y Cursos complementarios, programas que generan un impacto en la comunidad y en la economía local los mencionados programas de formación, es por ello que es fundamental fortalecer la calidad de los procesos, especialmente en lo relacionado con la posibilidad de contar los diferentes materiales de formación, por cuanto de ello depende en gran medida que puedan garantizarse condiciones óptimas de calidad. Por su parte el programa Sena Emprende Rural, es un modelo de fortalecimiento y

acompañamiento para el empresario rural, cuyas estrategias de comercialización, encadenamientos productivos y especialización en líneas de producción, generan esquemas asociativos para los Agronegocios y la seguridad alimentaria, contribuyendo a la productividad y competitividad del campo colombiano, gracias a que hace parte de la política pública, este programa se ejecuta en todo el territorio nacional, brindando igualdad de oportunidades para la inclusión de personas y comunidades vulnerables en las zonas rurales de todo el país, lo que hace posible que el desarrollo de proyectos productivos genere ingresos como resultado de los procesos de formación.

Que en el Departamento de la Guajira, para la vigencia 2026 dentro de su plan de acción 2026 y plan de formación programática, tiene previsto ejecutar un gran número de proyectos de formación en los sectores Agrícola, Pecuario, Agroindustrial, Forestal, Turismo, Cultura, Ambiental y Servicios asociados entre otros, con cuatro líneas de atención Autoconsumo, Negocios Rurales, Ocupaciones Rurales y Fortalecimiento, estas líneas generan a su vez un número significativo de planes de negocios y unidades productivas para la generación de ingresos económicos y para la seguridad alimentaria, con lo cual el SENA logra contribuir con la disminución de la pobreza buscando generar una mejor calidad de vida a las poblaciones rurales. Para lograr estos resultados de generación de Unidades Productivas, el programa dispone de recursos económicos para el suministro de los diferentes materiales de formación.

Que, de igual manera el programa de Articulación con la media – doble titulación brinda a los jóvenes formación profesional integral con calidad, que les permita continuar su proceso formativo y aportar al desarrollo económico y social del país, que permite a los estudiantes de la Educación Media graduarse con dos títulos: el primero que los acredita como bachilleres y el segundo como técnicos del SENA, el cual permite fortalecer sus competencias laborales y ofrece oportunidades en el sector productivo del país.

Que, adicionalmente el Centro Agroempresarial y Acuícola del SENA Regional Guajira busca beneficiar a 370 aprendices de las comunidades indígena del pueblo Wayúu en La Guajira, en el marco de cumplimiento de La Sentencia T-302 de 2017, cuya formación va dirigida a beneficiar a los diferentes programas con apoyo con las Instituciones Educativa Etnoeducativa Rural Internado De Nazareth, Instituciones Educativa Etnoeducativa Integral Rural Internado De SIAPANA, Instituciones Educativa Etnoeducativa sierra nevada, Instituciones Educativa Mixta no 1, basado en el compromiso del SENA de proporcionar formación profesional integral que responda a las necesidades del mercado laboral y contribuya al desarrollo social y económico del país, garantizando el acceso a la educación y formación técnica, especialmente a las comunidades indígenas de La Guajira, a quienes la sentencia hace referencia.

Que, teniendo en cuenta que el Centro de Formación no cuenta con existencia de materiales para las especialidades referidas, siendo indispensable su adquisición para el logro de los objetivos propuestos y el cumplimiento de la misión institucional, por tener el Centro Agroempresarial y Acuícola, un alto contenido de prácticas orientadas hacia la productividad, la mejor y más conveniente forma de satisfacer esta necesidad es adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes por características técnicas uniformes por subasta inversa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

Que para la futura contratación se pudo constatar por el Subdirector (E) del Centro Agroempresarial y Acuícola del SENA Regional Guajira, que los materiales a adquirir, a través del presente proceso se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones en la presente vigencia y la almacenista del centro certifica que actualmente no existen en el Centro materiales con las características técnicas que se pretenden adquirir a través del presente proceso de contratación.

Que en consecuente que la necesidad planteada anteriormente se satisface mediante la celebración del contrato de Contratar el suministro de materiales de formación destinados a las diferentes actividades

prácticas de las áreas de agroindustria, gastronomía y similares de los distintos programas y estrategias en los que imparte formación el Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira, incluyendo los que dan cumplimiento a la sentencia T-302., con resolución de asignación de recursos No. 1-00001 del 2 de Enero del 2026, el que busca beneficiar a 2.650 Aprendices de acuerdo al plan de acción 2026 y al contenido programático establecido para la formación durante la presente vigencia.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

2.1 Aspectos Particulares:

El sector agropecuario colombiano está compuesto por las actividades de producción primaria en los ámbitos agrícola, pecuaria, forestal, pesquero y acuícola. Análisis recientes de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca se posicionó como la segunda actividad económica que más personas ocupó durante el año 2025, con 3,4 millones de trabajadores y una participación del 14,2% dentro del total de ocupados a nivel nacional.

"*Este sector no solo es fundamental para la seguridad alimentaria del país, sino que también se confirma como uno de los principales generadores de empleo en Colombia*", agregó el director de la UPRA.

El número de ocupados en la actividad económica de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca aumentó 103.000 personas durante 2025, lo que representa un crecimiento del 3,1% en comparación con el año 2024.

Es importante resaltar que estos resultados del sector rural se enmarcan en un contexto nacional igualmente positivo. En el año 2025, la población ocupada total del país aumentó en 791.000 personas, equivalente a un crecimiento del 3,4% con respecto a 2024, alcanzando un total de 23,8 millones de personas ocupadas.

Estos resultados son el reflejo de una actividad productiva del sector agropecuario creciente durante 2025, impulsada por el consumo de los hogares y la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria en las regiones que ha sido el centro de la política pública durante el actual Gobierno Nacional.

El subsector agrícola en Colombia es un frente productivo enfocado a la actividad primaria. Los sistemas de producción se pueden clasificar en función del ciclo productivo, tamaño y nivel tecnológico de la unidad productiva. El subsector deriva sus características relacionadas con el uso de la tierra para brindar productos (materias primas de origen vegetal) provenientes de sistemas productivos con cultivos permanentes o perennes, transitorios o de ciclo corto, integrando economías a diferentes escalas, y unidades productivas dirigidas a la producción agrícola para consumo directo por parte de personas o animales, o a la agroindustria para la obtención de productos con valor agregado alimentarios y no alimentarios; para su desarrollo, se requiere de extensiones de tierra propias o arrendadas, el uso de capital, maquinaria, tecnología, conocimiento e información de las dinámicas del mercado. La producción agrícola vincula mano de obra rural, a partir de un modelo de agro negocio que busca la competitividad, rentabilidad y sostenibilidad económica, social y ambiental. En Colombia, los principales sistemas de producción, se relacionan con la variada geografía nacional y usos del territorio, en el marco de la pluriétnica y multiculturalidad.

Pecuario es una denominación que suele asignarse a la actividad ganadera, consistente en la crianza de animales para la seguridad alimentaria, su comercialización y aprovechamiento económico. En el subsector

pecuario en Colombia pueden distinguirse distintas clases de explotación ganadera, siendo las más representativas la de ganado porcino (cerdos), ovino (ovejas y carneros), avicultura crianza de aves), bovino (toros, vacas, terneros o becerros), y caprino (cabras), existiendo una amplia diversidad de razas con características propias determinadas por la diversidad territorial del país; asimismo; existen otros tipos de explotaciones promisorias como la cunicultura (crianza de conejos), cuyicultura (crianza de cuyes), apicultura (crianza de abejas), equina (crianza de caballos), acuícola (cultivo de especies acuáticas), mular y asnal (crianza de mulas y asnos). La promoción del sector pecuario compromete la producción de subproductos pecuarios (materias primas) tales como la piel, leche, carne, huevos, lana, grasa, miel, entre otros, que serán utilizados para consumo directo o insumo para la agroindustria con fines comerciales.

Las diversas formas de explotación que encontramos en la actividad ganadera están en íntima relación o podríamos decir, directamente relacionados con los factores naturales y el desarrollo económico de cada país.

Colombia se constituye como un país con alto potencial ganadero debido a las ventajas comparativas en aspectos como clima, suelo, pastos, ganados, ubicación geográfica, recursos humanos, producción a bajos costos, satisfaciendo la demanda interna y sustituyendo las importaciones, procesando y comercializando hacia otros países para generar divisas y mejorar la calidad de vida de los actores comprometidos en esta actividad, la ganadería es una actividad generalizada y desarrollada prácticamente en todo el país, considerada como un renglón socioeconómico de gran importancia para el desarrollo del campo.

Clasificación económica

Sector Primario (Agropecuario y Ambiental)

Comprende las actividades relacionadas con la producción agrícola, pecuaria y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Dentro de este sector se incluyen insumos como semillas, fertilizantes, bioinsumos, alimentos para animales, suplementos nutricionales, herramientas de manejo productivo, así como materiales utilizados en prácticas de conservación ambiental y gestión de recursos naturales.

Sector Terciario (Servicios Educativos y de Soporte Técnico)

Corresponde a las actividades relacionadas con la formación profesional, la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico en áreas agrícolas, pecuarias y ambientales. En este sector se ubican los proveedores de materiales pedagógicos, equipos de laboratorio, herramientas tecnológicas y soluciones educativas utilizadas en los procesos de formación.

Productos incluidos dentro del sector

Los materiales de formación profesional requeridos para las especialidades agrícola, pecuaria y ambiental abarcan una amplia variedad de insumos, equipos y herramientas utilizadas en el desarrollo de prácticas formativas y procesos de aprendizaje aplicado.

Entre los principales productos se encuentran:

- Insumos agropecuarios y agrícolas
- Semillas, fertilizantes y bioinsumos.
- Alimentos balanceados y suplementos nutricionales para animales.
- Productos veterinarios y biológicos de uso pecuario.

• Sustratos, abonos orgánicos y materiales para producción vegetal.

Equipos y herramientas técnicas
• Equipos de manejo animal y herramientas agrícolas.
• Instrumentos para prácticas de reproducción animal.
• Equipos de laboratorio y análisis de suelo, agua y ambiente.
• Herramientas para actividades de campo y manejo de cultivos.

Materiales tecnológicos y educativos
• Equipos de medición ambiental (calidad del agua, suelo y aire).
• Software educativo y plataformas tecnológicas de apoyo a la formación.
• Material pedagógico especializado para formación técnica.

Agentes que componen el sector

El sector agropecuario en Colombia está conformado por diferentes actores que participan en la producción, comercialización, investigación y formación del talento humano requerido para el desarrollo del sector.

Entre los principales agentes se encuentran:
Productores agropecuarios
- Agricultores, ganaderos y organizaciones productivas dedicadas a la producción agrícola y pecuaria.
- Proveedores de insumos y equipos
- Empresas dedicadas a la producción, importación y comercialización de insumos agropecuarios, maquinaria agrícola, equipos de laboratorio y herramientas especializadas.
- Instituciones educativas y centros de formación
- Entidades como el SENA, universidades y centros de investigación que desarrollan procesos de formación técnica, tecnológica y científica en el sector agropecuario y ambiental.
- Entidades gubernamentales
- Organismos del Estado encargados de la regulación, control y promoción del sector, como el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y otras entidades relacionadas.1.1.4. Gremios y asociaciones que participan en el sector

Dentro del sector agropecuario participan diversos gremios y asociaciones que representan los intereses de los productores y promueven el desarrollo técnico y productivo del sector.

Entre los principales se destacan:
• Federación Colombiana de Ganaderos (FEDEGAN).
• Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.
• Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC).
• Asociación Colombiana de Semillas y Biotecnología (Acosemillas).
• Federación Nacional de Avicultores de Colombia (FENAVI).
• Porkcolombia – Asociación Colombiana de Porcicultores.

Estas organizaciones promueven el desarrollo productivo, la investigación, la transferencia tecnológica y la competitividad del sector agropecuario colombiano.
Cifras totales de ventas y perspectivas de crecimiento

El sector agropecuario ha presentado un comportamiento positivo en la economía colombiana durante los últimos años.

Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el sector de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca registró un crecimiento cercano al 10% durante 2024, posicionándose como uno de los sectores con mayor dinamismo dentro de la economía nacional.

Entre las principales actividades que impulsaron el crecimiento del sector se encuentran:

- Producción cafetera.
- Cultivos agrícolas permanentes y transitorios.
- Producción pecuaria (ganadería bovina, porcicultura y avicultura).

Este comportamiento refleja la importancia del sector agropecuario en la generación de empleo, seguridad alimentaria y desarrollo económico del país.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector

Diversas variables macroeconómicas pueden influir en el abastecimiento y en la variación de los precios de los insumos utilizados en el sector agropecuario y ambiental, entre las cuales se destacan:

Inflación
El aumento generalizado de precios impacta los costos de producción y comercialización de insumos agrícolas, pecuarios y tecnológicos.

Tasa de cambio
La variación del tipo de cambio afecta el costo de importación de maquinaria, equipos tecnológicos, insumos agropecuarios y componentes electrónicos utilizados en equipos de laboratorio.

Costos de materias primas
El precio de materias primas como granos, fertilizantes, metales y componentes electrónicos puede incidir en el costo final de los productos.

Factores climáticos
Eventos climáticos extremos pueden afectar la disponibilidad de materias primas agrícolas y la producción agropecuaria.

Cadena de producción y distribución

La cadena de producción y distribución de los insumos y materiales utilizados en la formación agropecuaria comprende varias etapas:
1. Producción de insumos
Fabricación o producción de semillas, fertilizantes, alimentos balanceados, herramientas agrícolas, equipos tecnológicos y materiales educativos.
2. Importación o distribución mayorista
Empresas importadoras o distribuidores nacionales que abastecen a proveedores regionales.

3. Comercialización
Venta a instituciones educativas, empresas del sector agropecuario y distribuidores locales.
4. Consumo final
Uso de los materiales en procesos de formación, prácticas pedagógicas, investigación aplicada y desarrollo tecnológico.

Materias primas necesarias para la producción y variación de precios

Entre las principales materias primas utilizadas en la producción de insumos y equipos del sector se encuentran:

- Granos y forrajes para alimentos balanceados.
- Semillas y material vegetal.
- Principios activos para medicamentos veterinarios.
- Componentes electrónicos para equipos tecnológicos.
- Materiales metálicos y plásticos para herramientas y maquinaria.

Las variaciones en los precios de estas materias primas están influenciadas por factores como el comportamiento del mercado internacional, los costos logísticos, las condiciones climáticas y la disponibilidad de recursos.

Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando

Colombia participa activamente en el comercio internacional de productos e insumos agropecuarios.

Importaciones
El país importa diversos insumos agropecuarios, maquinaria agrícola, fertilizantes, medicamentos veterinarios y equipos tecnológicos especializados utilizados en el sector productivo y educativo.

Exportaciones
Entre los principales productos agropecuarios exportados se encuentran el café, flores, banano, carne bovina y productos agrícolas transformados.

Contrabando
El contrabando de productos agropecuarios representa un desafío para el sector, especialmente en zonas fronterizas. La entrada ilegal de productos como carne, ganado en pie o insumos veterinarios puede afectar la competitividad del mercado formal y generar riesgos sanitarios.

Para mitigar este fenómeno, entidades como la DIAN, la Policía Fiscal y Aduanera (POLFA) y el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) realizan controles y operativos destinados a proteger la sanidad agropecuaria y la economía nacional.

2.2 Aspectos Legales:

La normatividad es necesaria para que los ganaderos avancen de manera coordinada o estandarizada en las buenas prácticas ganaderas en aras de mejorar sin interrupciones, la productividad y ponerla a los niveles de los países líderes en ganadería bovina del mundo, entre las normas que regulan este sector se encuentran:

- Estatuto de la Federación Colombiana de Ganaderos
- **Ley 89 de 1993**, por la cual se creó la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero –CFGL– y la cuenta especial "Fondo Nacional del Ganado"
- **Ley 101 de 1993, Capítulo V** Contribuciones Parafiscales Agropecuarias y Pesqueras
- **Decreto 1500 de 2007** Por la cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de Carne, Productos Cárnicos Comestibles y derivados Cárnicos destinados para el consumo humano.
- **Decreto 2278 de 1982** Por la cual se reglamenta parcialmente el título V de la Ley 09 de 1979 en cuanto al sacrificio de animales de abasto público o para consumo humano y el procesamiento, transporte y comercialización de su carne.
- **Decreto 1071 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.
- **Resolución ICA 1056 de 1996**: Control de productos farmacéuticos, biológicos y alimentos para animales.
- **Resolución ICA 061252 de 2020**: Por la cual se establecen los requisitos para el registro de alimentos para animales y de establecimientos.
- **Decreto 1082 de 2015**: Obligatoriedad de realizar el estudio de mercado y análisis del sector en procesos de contratación estatal.

Es necesario que adicionalmente el proponente debe garantizar que tanto el establecimiento como cada producto ofertado cuenten con los registros vigentes ante el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).

- **Registro de Establecimiento:** El distribuidor o fabricante debe poseer el registro como importador, productor o comercializador de insumos pecuarios (medicamentos, vacunas y/o alimentos).
- **Registro de Producto:** Cada lote de concentrados, vacunas o medicamentos debe contar con su respectivo Registro ICA de Venta.
 - *Medicamentos y Biológicos:* Deben cumplir con las normas de farmacovigilancia y estabilidad.
 - *Concentrados:* Deben estar registrados bajo la categoría de alimentos para animales, cumpliendo con los estándares nutricionales específicos para la especie destino.

El análisis técnico-legal debe especificar las condiciones de los productos para evitar riesgos en la salud animal:

- **Composición Garantizada de Nutrientes:** En el caso de los concentrados, el proponente debe adjuntar la ficha técnica donde se detallen los niveles de proteína, fibra, grasa, humedad, cenizas y micronutrientes, los cuales deben coincidir estrictamente con lo aprobado en el registro ICA.
- **Ausencia de Contaminantes:** Exigencia de certificados de análisis que aseguren que los insumos están libres de:
 - Metales pesados (plomo, cadmio, mercurio).
 - Micotoxinas (en concentrados).
 - Residuos químicos prohibidos.

- **Seguridad del Producto:** Cumplimiento de los Límites Máximos de Residuos (LMR) y estándares de bioseguridad para el manejo de biológicos (vacunas).

2.3 Aspectos Económicos:

A grandes rasgos, los países de América Latina, África y algunos de Asia (en ese orden) son quienes producen mayor cantidad de materias primas pecuarias, que pueden ser consumidas en el mercado interno (del mismo país) o ser exportadas. En estos países, las actividades pecuarias representan un gran porcentaje del PBI (producto bruto interno) anual.

Es importante tener en cuenta algunos aspectos generales y a la vez relevantes de lo que viene ocurriendo con el sector y que son determinantes de la demanda estadística. En países como Colombia, con nivel de desarrollo intermedio, en la medida en que el ingreso per cápita crece, la participación de la producción agropecuaria en la producción total decrece, lo que no significa que el sector pierda importancia real como estratégico y no necesariamente es un sector que genera menos riqueza; lo que puede ocurrir es que, aunque el sector sea dinámico, hay otros sectores como el de servicios que registra un mayor ritmo de crecimiento.

En el mercado Colombiano existen múltiples empresas o sociedades dedicadas a satisfacer las necesidades que se demandan en el presente proceso cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar y que cumplen con la reglamentación que el ordenamiento jurídico nacional e internacional demanda.

La persona natural o jurídica que ofrezca estos productos al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, deberá contar con la capacidad jurídica, técnica y económica que para el efecto se requiera, de conformidad con los requisitos de habilitación expuestos en la invitación pública y/o estudios previos

Una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar puede ser una persona natural o jurídica, capaz de desarrollar el objeto contractual.

2.4 Aspectos Financieros

Análisis de la Capacidad Financiera:

Se realizó un estudio de los indicadores financieros de los proponentes, basado en la información registrada en los procesos contractuales adelantados en el SECOP II el centro agroempresarial y acuícola CAA durante la vigencia 2022, 2023, 2024 y 2025. Este análisis se enfocó en los indicadores de capacidad financiera exigidos en dichos procesos, permitiendo identificar los valores promedio reportados por los oferentes en la práctica contractual de los años 2022, 2023, 2024 y 2025.

Dado que la base de datos oficial utilizada habitualmente para la consulta de información financiera del sector (reportes de la Superintendencia Financiera de Colombia) aún no ha sido actualizada con los estados financieros correspondientes al cierre del año 2025, fue necesario estimar los indicadores tomando como referencia los promedios históricos observados en los procesos de contratación del SENA. Esta metodología permite contar con parámetros objetivos y actualizados a la realidad contractual reciente, garantizando coherencia técnica y transparencia en la evaluación de la capacidad financiera de los proponentes.

Adicionalmente, con el fin de aproximar los indicadores históricos a las condiciones económicas actuales y

reflejar de manera más precisa la realidad del mercado, se procedió a ajustar los indicadores de rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) y rentabilidad sobre el activo (ROA) aplicando el Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente al año 2025, que fue del 5.10%. Este ajuste se realizó únicamente en estos dos indicadores, ya que son los que se ven directamente afectados por la variación del poder adquisitivo del dinero, mientras que otros indicadores, como la liquidez o el nivel de endeudamiento, al ser ratios estructurales, no requieren dicha actualización.

INDICADOR FINANCIERO	HISTORICO PROCESOS SIMILARES SENA CAA					IPC 2025	FORMULA APLICADA	INDICADOR ESTIMADO 2026
	SASI-GJR-CAA-003-2025	SASI-GJR-CAA-003-2024	SASI-GJR-CAA-003-2023	SASI-GJR-CAA-003-2022	PROMEDIO HISTORICO CAA			
Liquidez	1,4	1,6	1,3	1,3	1,4	-	-	>1,4
Nivel de Endeudamiento	52%	62%	34%	34%	46%	-	-	< 46%
Razón de Cobertura de Intereses	2,3	5,3	2,33	2,33	3,07	-	-	>3,07
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	3,89	9	12	12	9,22	5,10%	9,69	>9,69
Rentabilidad del Activo (ROA)	3,91	5	10	10	7,23	5,10%	7,60	>7,60

Teniendo en cuenta los resultados de la tabla anterior, se definen los siguientes indicadores:

- Índice de liquidez: Se acepta un valor mayor o igual a 1.4 (≥ 1.4)
- Índice de endeudamiento: Se acepta endeudamiento menor o igual al 46% (≤ 0,46)
- Razón de cobertura de intereses: Se aceptan valores mayores iguales a 3,07 (≥ 3,07)
- Rentabilidad del patrimonio: Se aceptan valores mayores o iguales a 9,69% (≥ 0.09)
- Rentabilidad de activos: Se aceptan valores mayores o iguales a 7,60% (≥ 0.07)

La Capacidad Financiera del proponente se determinará de acuerdo con el análisis que el SENA realice sobre el RUP aportado, cuya información financiera debe estar actualizada con corte al treinta y uno (31) de diciembre de 2025, apoyado en las técnicas de análisis financiero y los principios de contabilidad generalmente aceptados, de acuerdo con el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros:

Liquidez:

Indica la capacidad del proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El nivel de liquidez debe ser Igual o mayor a 1,4 (>= 1,4).

Para el caso de Consorcios, uniones temporales o sociedades futuras la formula será la siguiente:

$$\frac{((\text{AC}_1 * \%\text{ de participación}) + (\text{AC}_2 * \%\text{ de participación}) + \cdots)}{((\text{PC}_1 * \%\text{ de participación}) + (\text{PC}_2 * \%\text{ de participación}) + \cdots)}$$

Si el proponente no supera el nivel de liquidez mínimo establecido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será inhabilitada.

ÍNDICE	FORMULA	RANGO ACEPTABLE	VERIFICACIÓN
Razón Corriente	RC = AC/PC	≥ 1,4	Cumple / No Cumple

Nivel de Endeudamiento:

Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa.

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

El nivel de endeudamiento debe ser Igual o menor al 46% (<= 0,46)

Para el caso de Consorcios, uniones temporales o sociedades futuras la formula será la siguiente:

$$\text{IE} = \frac{((\text{PT}_1 * \%\text{ de participación}) + \text{PT}_2 * \%\text{ de participación}) + \cdots)}{((\text{AT}_1 * \%\text{ de participación}) + \text{AT}_2 * \%\text{ de participación}) + \cdots)}$$

ÍNDICE	FORMULA	RANGO ACEPTABLE	VERIFICACIÓN
Nivel de Endeudamiento	NE = PT/AT	≤ 0,46	Cumple / No Cumple

Dónde NE = Endeudamiento Total PT = Pasivo Total AT = Activo Total.
En caso de Consorcios o Uniones Temporales, los índices de endeudamiento de calcularán a cada uno de sus miembros, y luego se promediará el resultado teniendo en cuenta el porcentaje de participación de cada uno.

Razón de Cobertura de Intereses:

Refleja la capacidad de proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de interés, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

$$\text{Cobertura de Intereses} = (\text{Utilidad Operacional})/(\text{Gasto de Intereses})$$

La razón de cobertura de interés debe ser igual o superior a 3,07 (>= 3,07).

Para el caso de Consorcios, uniones temporales o sociedades futuras la formula será la siguiente:

$$\frac{((\text{Uop}_{(1)} * \%\text{ de participación}) + \text{Uop}_{(2)} * \%\text{ de participación}) + \cdots)}{((\text{GI}_{(1)} * \%\text{ de participación}) + \text{GI}_{(2)} * \%\text{ de participación}) + \cdots)}$$

Si el proponente no cumple con la razón de cobertura solicitada en el presente Pliego de Condiciones la oferta

será inhabilitada.

ÍNDICE	FORMULA	RANGO ACEPTABLE	VERIFICACIÓN
RCI	RCI = UO/GI	≥ 3,07	Cumple / No Cumple

Dónde: RCI = Razón de Cobertura de Intereses UO = Utilidad Operacional GI = Gasto de Intereses.

Si el proponente no cumple con la razón de cobertura solicitada en el Pliego de Condiciones la oferta será inhabilitada.

Análisis de la Capacidad de Organización:

Capital de Trabajo:

Teniendo en cuenta las condiciones contractuales, la entidad considera importante establecer este indicador, el cual refleja la capacidad financiera que tiene el proponente para responder en el corto plazo por las obligaciones contraídas, mostrando su independencia financiera frente a los recursos financieros entregados por el proceso de contratación.

Si el proponente no supera el nivel del índice de capital de trabajo mínimo establecido la oferta será inhabilitada.

ÍNDICE	FORMULA	RANGO ACEPTABLE	VERIFICACIÓN
Capital de Trabajo	CP = AC - PC	≥ 1 Veces PO	Cumple / No Cumple

Dónde: CT = Capital de Trabajo AC = Activo corriente PC = Pasivo corriente PO = Presupuesto Oficial

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, el capital de trabajo se calculará sumando el de cada uno de sus miembros.

Nota: Para la determinación de los indicadores financieros en el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán las variables, que se utilizan para el cálculo de dichos indicadores, correspondientes a cada uno de sus integrantes y sobre los totales se obtendrá el índice del Consorcio o Unión Temporal.

Requisitos de Capacidad Organizacional:

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la Ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

Rentabilidad Sobre Patrimonio:

Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso Invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad sobre Patrimonio } = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

El indicador debe ser igual o superior a 9,69% (>= 0,09).

Para el caso de Consorcios, uniones temporales o sociedades futuras la formula será la siguiente:

$$\text{RSP} = \frac{\left(\left(\text{Uop}_{(1)} * \%\text{ de participación}\right) + \left(\text{Uop}_{(2)} * \%\text{ de participación}\right) + \cdots\right)}{\left(\left(\left(\text{AT}_{(1)} - \text{PT}_{(1)}\right) * \%\text{ de participación}\right) + \left(\text{AT}_{(2)} - \text{PT}_{(2)}\right) * \%\text{ de participación}\right) + \cdots\right)}$$

- Uop: Utilidad Operacional de cada integrante.
- AT: Activo Total de cada integrante.
- PT: Pasivo Total de cada integrante.

Si el proponente presenta un indicador menor al exigido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será inhabilitada.

Indicador	**Índice Requerido**
Rentabilidad sobre el patrimonio	≥ 0,09

Si el proponente presenta un indicador menor al exigido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será **INHABILITADA.**

Rentabilidad Sobre Activos:

Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente:

$$\text{Rentabilidad sobre Activos } = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$$

El indicador debe ser igual o superior a 7,60% (>=0,07).

Para el caso de Consorcios, uniones temporales o sociedades futuras la formula será la siguiente:

$$\text{RSA} = \frac{\left(\left(\text{Uop}_{(1)} * \%\text{ de participación}\right) + \left(\text{Uop}_{(2)} * \%\text{ de participación}\right) + \cdots\right)}{\left(\left(\left(\text{AT}_{(1)}\right) * \%\text{ de participación}\right) + \left(\text{AT}_{(2)}\right) * \%\text{ de participación}\right) + \cdots\right)}$$

Si el proponente presenta un indicador menor al exigido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será inhabilitada.

Si el proponente presenta un indicador menor a los exigidos en el presente Pliego de Condiciones la oferta será **INHABILITADA.**

Indicador	Índice Requerido
Rentabilidad sobre activos	≥0,07

Nota: Para la determinación de los indicadores financieros en el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán las variables, que se utilizan para el cálculo de dichos indicadores, correspondientes a cada uno de sus integrantes y sobre los totales se obtendrá el índice del Consorcio o Unión Temporal.

3. Limitación Territorial

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI		NO	X

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, NO podrá limitará a Mipymes el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el valor en pesos colombianos del Umbral de las MIPYMES para el año 2026, calculado por la Oficina de Estudios Económicos de este Ministerio es de:

Umbrales de Mipymes 2026	
Umbral Mipymes US$	125.000
Umbral Mipymes COL$	511.708.497

4. ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y la Circular 133 de 2013 de SENA, el valor estimado del contrato se encuentra soportado o justificado a través de un estudio de mercado, y para determinar el presupuesto oficial estimado de una contratación, podrán utilizarse una o varias de las siguientes opciones: Solicitud de Cotizaciones, Consultas de Páginas Web, Precios Históricos, Consultar bases de datos especializadas y precios o tarifas reguladas.

La entidad teniendo en cuenta la necesidad descrita, optó por la realización de un estudio de mercado a través de solicitudes de cotizaciones, mediante la publicación de un proceso para proveedores en el SECOP II, bajo el No de Proceso: SIP-GR-CAA-0011-2026, el cual obtuvo como resultado las cotizaciones que se reflejan en el cuadro comparativo (estudio de mercado) que se publica junto con el presente estudio.

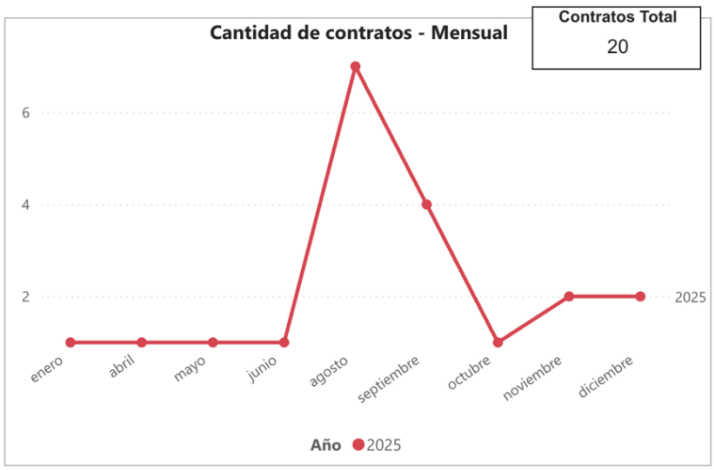
Ello permitió establecer un promedio del valor total de los elementos requeridos por la entidad y estimar el valor de los recursos necesarios para esta contratación, el cual arrojó como resultado que para el presente proceso de selección se requiere un presupuesto de **MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($1.129.705.830,00) MDA/CTE incluido IVA**., el cual se encuentra amparado en el CDP No. 10626 del 14 de Marzo del 2026.

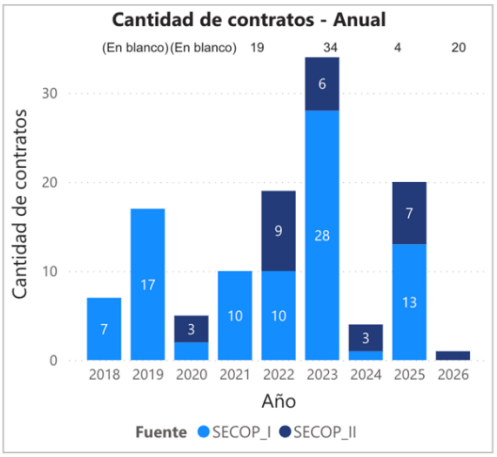
Correrán por cuenta del contratista todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se derive del presente proceso, así como el valor de la prima de las garantías y sus modificaciones.
Al contrato resultante le serán aplicadas las siguientes deducciones:

Gravámenes Nacionales, Departamentales y/o Distrital	Porcentaje %
Retefuente Compra	2.5
Estampilla Prodesarrollo Fronterizo de La Guajira	2
Estampilla Prodesarrollo Departamental de La Guajira	2
Estampilla Prouniversidad de La Guajira	2
ICA	10*1000

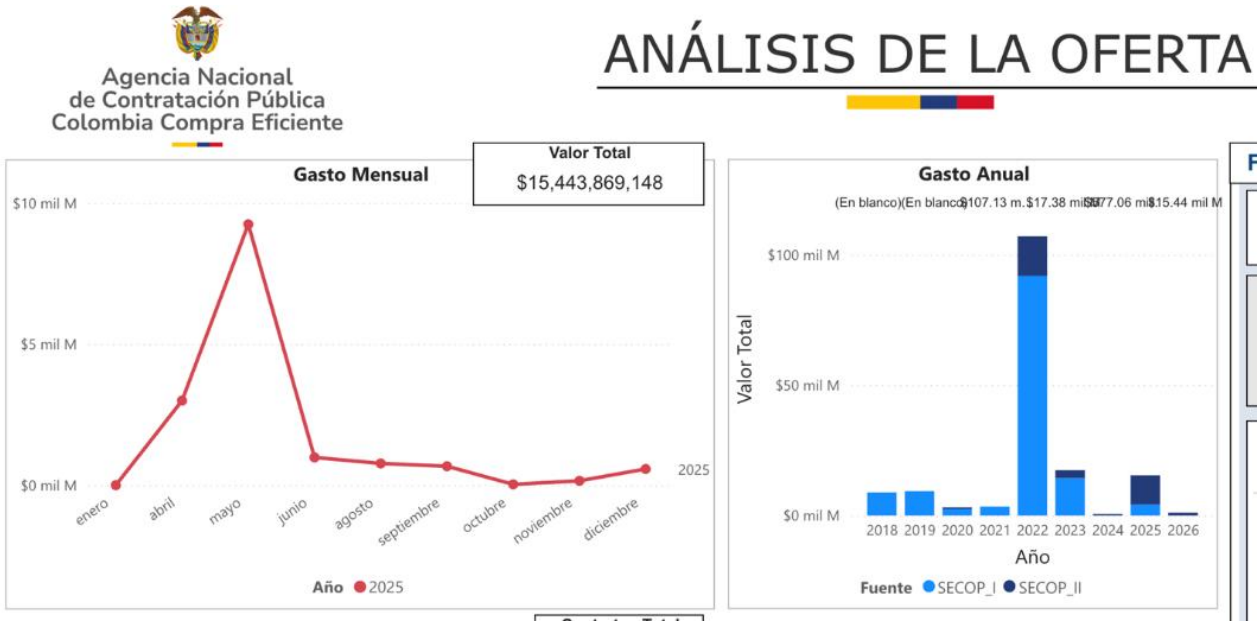
5. ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo con la herramienta diseñada por Colombia Compra Eficiente, en el marco de su modelo de abastecimiento estratégico para la estructuración de los análisis del sector por parte de la Entidades Estatales, en la vigencia 2025 en el departamento de La Guajira se han celebrado 20 contrato, con 10 proveedores distintos por un valor aproximado de 15 mil millones, para la compra de Animales vivos, comida de animales, semillas de vegetales, cereales y plántulas, pesticidas, productos y equipos veterinarios y equipos de limpieza, segmentos dentro de los cuales se encuentra la mayoría de bienes que se pretenden adquirir en el presente proceso.



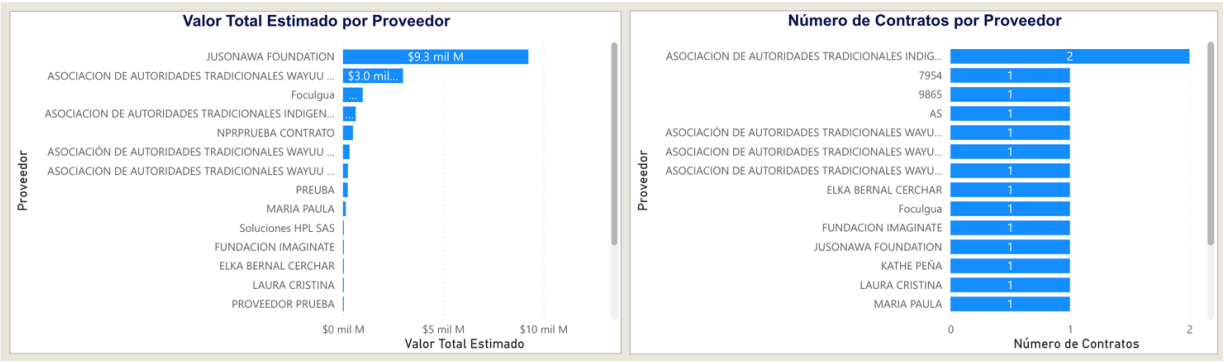


Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$15.44 mil M	10	20



No existe una cifra exacta de cuantos proveedores en el ramo existen en el departamento, pero de acuerdo con los registros ofrecidos por el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, algunos de los proveedores en departamento son los siguientes:

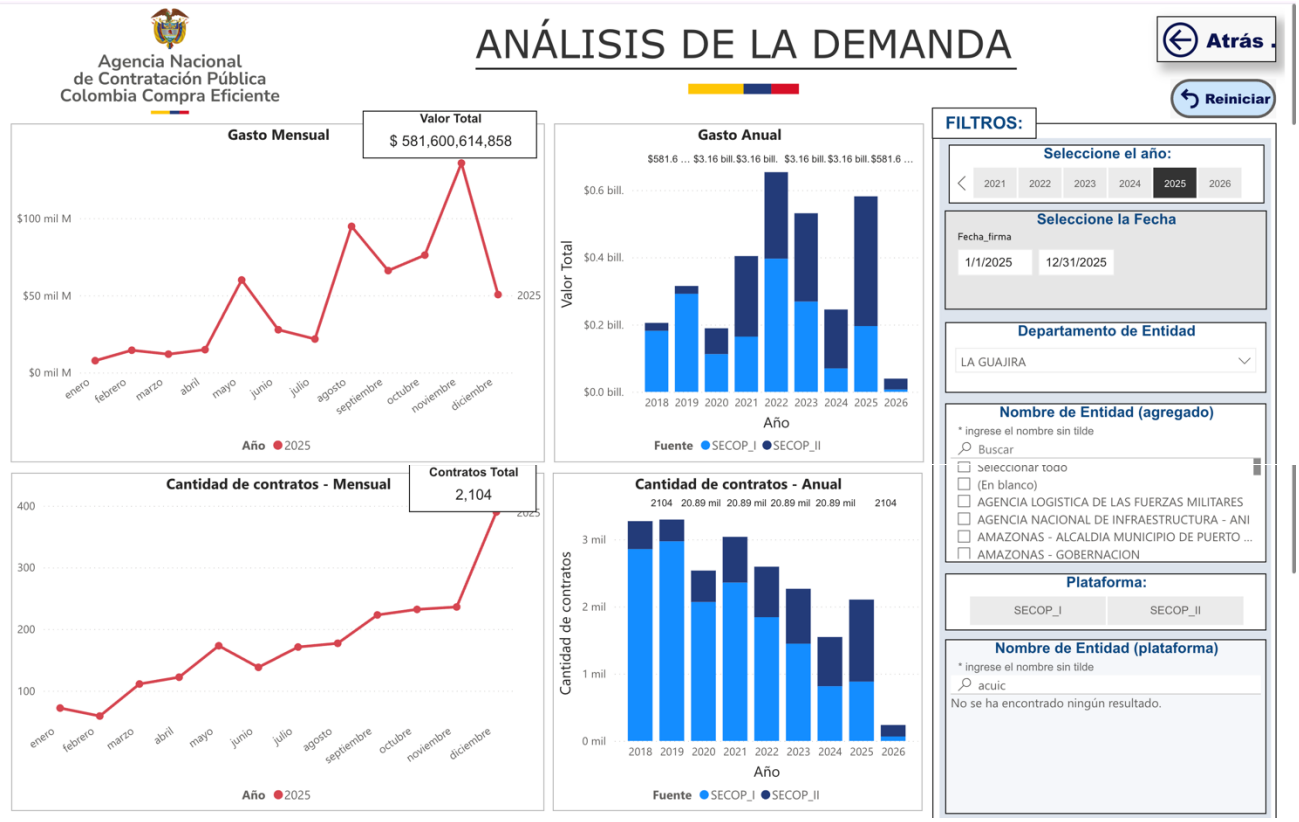
Elka Bernal Cerchar
Agropec SAS
Edina Moscote (Almacén el Pastal)
Fundación imagínate



6. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

De acuerdo con la herramienta diseñada por Colombia Compra Eficiente, en el marco de su modelo de abastecimiento estratégico para la estructuración de los análisis del sector por parte de la Entidades Estatales, en la vigencia 2025 se han celebrado 2.104 contratos, por un valor aproximado de 581 mil

millones, para la compra de Animales vivos, comida de animales, semillas de vegetales, cereales y plántulas, pesticidas, productos y equipos veterinarios y equipos de limpieza, segmentos dentro de los cuales se encuentra la mayoría de bienes que se pretenden adquirir en el presente proceso de selección.



Según la segmentación realizada por el clasificador de bienes de las Naciones Unidad, las familias de productos en los que más se utilizó el presupuesto de este segmento, corresponden a la compra de animales vivos con un total de $137.249.883.166 seguido de semillas, bulbos, plántulas y esquejes con un total de $ 105.278.912.153.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1010 - Animales vivos	454	$137,249,883,166	23.60%	454	$137,249,883,166	23.60%
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	460	$105,278,912,153	18.10%	460	$105,278,912,153	18.10%
1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	358	$92,660,587,014	15.93%	358	$92,660,587,014	15.93%

La mayoría de los proveedores que contrataron este tipo de bienes durante el 2025 con un porcentaje de mayoritaria al 90% son de origen nacional.



Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos celebrados por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
SASI-GJR-CAA-003-2025	Edina Leonor Moscote Avila	Suministrar los materiales de formación destinados a las diferentes actividades prácticas de los grupos correspondientes al área de agrícola, pecuaria y acuícola y similares de los distintos programas y estrategias en los que imparte formación profesional integral el Centro Agroempresarial y Acuícola del Sena regional Guajira para la vigencia 2025, que dan cumplimiento a la sentencia T-302 para la vigencia 2025, con resolución de asignación de recursos No. 1-00001 del 02 de enero del 2025.	151 DIAS	$1.317.264.465,11	Subasta Inversa

SASI-GJR-CAA-003-2024	AGROPEC SAS	Suministrar los materiales de formación destinados a las diferentes actividades prácticas de los grupos correspondientes al área de agropecuaria y similares de los distintos programas y estrategias en los que imparte formación profesional integral el Centro Agroempresarial y Acuícola del Sena regional Guajira para la vigencia 2024.	180 días	356.430.433,48 Pago según suministro	Subasta Inversa
5158394 de 2023	Edina Leonor Moscote Avila	Suministrar los materiales de formación destinados a las diferentes actividades prácticas de los grupos correspondientes al área de Agropecuaria de la Formación Regular, Programa SENA Emprende Rural, Programa de Atención a Víctimas, Articulación con la media y Producción de Centro del Centro Agroempresarial y Acuícola del SENA Regional Guajira, vigencia 2023.	210 días	493.901.929,5 Pago según suministro	Subasta Inversa
CO1.PCCNTR. 3847406 de 2022	Edina Leonor Moscote Avila	Suministrar de los materiales de formación destinados a las diferentes actividades prácticas de los grupos correspondientes a las áreas de Agropecuaria de la Formación Regular, Programa SENA Emprende Rural, Programa de Atención a Víctimas, Articulación con la media y Producción de Centro del Centro Agroempresarial y Acuícola del SENA Regional Guajira, vigencia 2022.	5 meses	467.844.545,6 Pago según suministro	Subasta Inversa

CO1.PCCNTR. 2806482 de 2021	Edina Leonor Moscote Avila	Suministrar de los materiales de formación destinados a las diferentes actividades prácticas de los grupos correspondientes a las áreas de Agropecuaria de la Formación Regular, Programa SENA Emprende Rural, Programa de Atención a Víctimas, Articulación con la media y Producción de Centro del Centro Agroempresarial y Acuícola del SENA Regional Guajira, vigencia 2021.	7 meses	434.194.423,69 Pago según suministro	Subasta Inversa

Dado en Riohacha D.E.T.C., departamento de La Guajira a los siete (07) días del mes de mayo de 2026.

JORGE LUIS DAZA ACOSTA
Subdirector (e) del Centro Agroempresarial Acuícola Regional Guajira

Proyectó: Karen Mariana Danies Naranjo – Apoyo Presupuestal, Financiero y operativo Contratación CAA
Revisó: Marlon Sánchez manzano, - Coordinador Académico CAA